

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49747** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1211/2011 negociado 8, con NIG 4109142M20110003011 por auto de 21/12/2020 se ha concluido el concurso de GARCIA RIOS ANDALUCIA, S.L. con CIF B-91033530:

1) Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

2) Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3) Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico.

4) Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 23 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200066170-1